

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA
PROVEER CARGO DE MONITOR (A) TALLER DE PATINAJE DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

CARGO : MONITOR (A) TALLER DE PATINAJE
N° CARGOS : 01
MODALIDAD : HONORARIOS MENSUALES.
MIÉRCOLES 16:30 A 18:00 HRS Y SÁBADOS 09:30 A 11:00 HRS.
REMUNERACIÓN: \$ 60.000 POR CLASE (CONSIDERA 1, 5 HRS.)
PERIODO : MESES (ENERO A JUNIO DE 2026)

PERFIL DEL CARGO : El monitor de patinaje, combina conocimientos técnicos y pedagógicos, poseyendo habilidades como resistencia, flexibilidad, coordinación y, crucialmente, inteligencia emocional y empatía para enseñar a diferentes grupos.

FUNCIONES: Deberá poder organizar, dirigir y dinamizar actividades, ya sea en patinaje en línea, artístico, o de velocidad, trabajando con usuarios pequeños de la Comuna, enfocándose en el desarrollo de las capacidades físicas y psicomotrices de los patinadores, desde la iniciación hasta la competición.

Cabe destacar que la persona seleccionada, deberá considerar un monitor de apoyo para proveer materiales como cascos o repuestos. Lo cual se encuentra incluido en el valor de la clase.

2.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN MUNICIPAL

- Cursos, seminarios o capacitaciones o similar.

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| ▪ Profesora (o) Educación Física | 25 PUNTOS |
| ▪ Preparador Acondicionamiento físico | 15 PUNTOS |
| ▪ Entrenador deportivo | 05 PUNTOS |

B.- CURSOS Y CERTIFICACIONES

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| ▪ Certificados de Federaciones | 20 PUNTOS |
| ▪ Certificados de Formación y cursos | 10 PUNTOS |

C.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA PÚBLICA, MUNICIPAL O ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Experiencia Laboral en el área Municipal o Administración del Estado, desempeñando funciones relacionadas con la atención deportiva de personas de la comuna.

- | | |
|---|-----------|
| ▪ Sobre 4 años de experiencia laboral comprobable | 30 PUNTOS |
| ▪ Sobre 2 año de experiencia laboral comprobable | 15 PUNTOS |
| ▪ Menos de 6 meses de experiencia laboral comprobable | 05 PUNTOS |

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 25 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado a concurso página Web municipal (www.munisanrafael.cl)	24/12/2025
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 11:00 Horas del día.	26/12/2025
- Comunicación a postulantes resultado preselección	26/12/2025
- Entrevista postulantes preseleccionados	26/12/2025
- Resolución del Concurso	26/12/2025

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Los interesados en postular al cargo, podrán revisar las bases del concurso en la página web de la municipalidad, www.munisanrafael.cl, a partir del día 24 de Diciembre de año 2025.

2.- Los postulantes deberán presentar Currículum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra A "CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN MUNICIPAL", los postulantes podrán presentar un máximo de 10 certificados o documentos que acrediten las horas cursadas de capacitación.

4.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra B "EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MUNICIPAL O ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO", los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original.

5.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Currículum Vitae. En el caso que el

postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

6.- Con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

7.- En el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.

8.- El seleccionado deberá efectuar la totalidad de las horas contratadas durante el mes de Enero 2026, inclusive en doble turno, según requerimiento de la Oficina de Deporte a fin de acceder a la totalidad de los honorarios en dicho mes.



LUIS OPAZO MUÑOZ
DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL